

República de Colombia



Rama Judicial

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS

Medellín, quince (15) de abril de Dos mil veintiuno (2021)

RADICADO	05001-31-03-014-2017-00708-00
PROCESO	Ejecutivo
DEMANDANTE	BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO	CESAR ALEXANDER TAMAYO SANCHEZ
PROVIDENCIA	Auto 1029V
DECISIÓN	Acepta renuncia

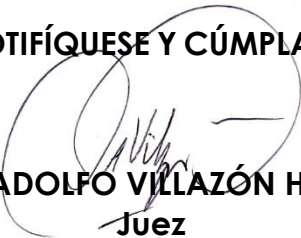
El abogado ANDRES LOPEZ GONZALEZ ha presentado memorial manifestando su renuncia al poder que venía ejerciendo como representante judicial de la entidad demandante (Bancolombia) . En vista de lo anterior, se tiene como renunciado el poder que fuera otorgado.

Se requiere a la entidad demandante para que nombre un nuevo apoderado.

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento a sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretados por el gobierno nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

4-V


GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE
MEDELLÍN

En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.
Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m.

Maritza Hernández Ibarra
Secretaria